

## RESOLUCIÓN No. 191 DE 2024

***“Por medio de la cual se corrigen errores formales del listado de ganadores acogido por la resolución No. 173 de 2024 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria **“ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”**”***

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que el día dos (2) de octubre se expidió la Resolución No. 173 de 2024 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria **“ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”**”***, la cual en su parte resolutive, artículo primero, acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa a través de un listado que hace parte integral del acto administrativo las personas designada como seleccionados en las distintas modalidades y categorías en el marco de esta Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, por error de indexación de la información en la información del listado acogido por dicha resolución quedaron registrados las siguientes inexactitudes relacionadas con las siguientes modalidades:

**MODALIDAD DE ARTES ESCENICAS - CATEGORIA DISFRAZ COLECTIVO – B**, donde el proponente granador, **LOS COMPADRES 3**, corresponde realmente al nombre de la propuesta presentada ante el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena -IPCC, por **JUAN PARDO RODRIGUEZ**, identificado con la CC. 8.695.835.

**MODALIDAD DE GRUPOS DE DANZA, CATEGORÍA C**, donde la proponente **MARIA DEL SOCORRO JUNCO MARTINEZ**, fue identificada con la Cedula de Ciudadanía No.45.471.671, siendo el número correcto de su Cedula de Ciudadanía: 45.464.584.

Que teniendo en cuenta los errores antes mencionados, se hace necesario realizar dichas correcciones.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

## RESOLUCIÓN No. 191 DE 2024

***“Por medio de la cual se corrigen errores formales del listado de ganadores acogido por la resolución No. 173 de 2024 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”***

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORRIJASE para la **MODALIDAD DE ARTES ESCENICAS CATEGORIA DISFRAZ COLECTIVO – B**, de la Resolución No. 173 del 2 de octubre de 2024, el nombre del proponente **LOS COMPADRES 3**, el cual corresponde realmente a: **JUAN PARDO RODRIGUEZ**, identificado con la CC. No. 8.695.835.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CORRIJASE para la **MODALIDAD DE GRUPOS DE DANZA, CATEGORÍA C**, de la Resolución No. 173 del 2 de octubre de 2024, el número de Cedula de Ciudadanía de la proponente **MARIA DEL SOCORRO JUNCO MARTINEZ**, el cual corresponde al No. 45.464.584.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)



**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó: Nohemí González Moreno- Asesor Jurídico Ext. IPCC @NohemíGonzálezMoreno  
Vo. Bo.: Walter Navarro Rangel-Asesor Jurídico Código 105 Grado 47